

Tercera Regidora

Ulvin Alexi Ortiz  
Cuarto Regidor



*[Handwritten signature]*  
Secretaria Municipal

# ACTA No. 15

De la Sesión Ordinaria Celebrada por la honorable Corporación Municipal de Gualala; Departamento de Santa Bárbara Siendo 10:00 A.M. / del día Martes 08 de Agosto del año 2023. presidio de la misma el Señor Alcalde Municipal PROF. Marco Antonio Fernandez; Regidores Según el Orden: Primer Regidor Daniel Armando Rivera, Segundo Regidor Arturo



Humberto Vargas; Tercer Regidor; Wilmer Alfonso Toro  
Cuarto Regidor; Elvín Alexi Ortiz; Sexta Regidora; Nancy  
Yoseli Sabellón. La Secretaria Municipal; Zoila Meleidy Rosales; Que  
da Fe Procediéndose de la Manera Siguiente.



1. Comprobación del Quórum
2. Apertura de la Sesión
3. Lectura del Acta Anterior y Aprobación
4. Lectura de Correspondencia
5. Informe sobre Trabajos Centro de Salud Cuacamaya.
6. Cabildo Abierto Arenales
7. Puntos Varios
8. Cierre de la Sesión

Punto N°1: El Señor Alcalde Municipal Prof. Marco Antonio Fernández Siguiendo los Procedimientos normativos de la Sesión declara la misma por abierta.

Punto N°2: Apertura de la Sesión Siendo las 10:00 A.M.

Punto N°3: La Secretaria Municipal dio lectura a la Acta Anterior la que fue ampliamente discutida, Aprobada y Firmada por todos

Punto N°4: No hubo Correspondencia.

Punto N°5: El Señor Alcalde Municipal Informa a esta Corporación Municipal que los trabajos del Centro de Salud "DEMETRIO SANCHEZ TROCHEZ" de la Comunidad de Cuacamaya ya están terminados lo que es el muro de Contención de bloque de Concreto y el Pozo Séptico. Ahora se está trabajando en la construcción de los módulos sanitarios para así ya dar por terminado el Proyecto.

Punto N°6: La Junta Administradora de Agua Potable de la Comunidad de Arenales solicita a esta Corporación Municipal la realización de un Cabildo Abierto el día Miércoles 16 de Agosto del 2023.

Hora: 3:00 P.M. Tema a Tratar: (Proyecto de Agua Potable).

Punto N°7: Puntos Varios

A-1: El Señor Alcalde Municipal Presento a esta Corporación Municipal los Traspasos entre asignaciones presupuestaria por la



Cantidad de Lps: 606,752.81 EXP N°91 Distribuido de la Siguiente

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
11 02 000 002 00055110	82,752.81	11-001-01
11 02 003 000 00323400	76,000.00	11-001-01
11 02 007 000 00747210	45,000.00	11-001-01
11 02 009 000 00947210	60,000.00	11-001-01
11 02 011 000 01123400	38,000.00	11-001-01
11 02 015 000 01547210	100,000.00	11-001-01
11 02 016 000 01647210	100,000.00	11-001-01
14 00 010 010 00023400	105,000.00	11-001-01
<b>Total de Debito</b>	<b>606,752.81</b>	

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
11 02 000 001 00055110	87,752.81	11-001-01
11 04 002 002 00023400	60,000.00	11-001-01
12 01 018 000 01847210	319,000.00	11-001-01
12 02 000 001 00054200	70,000.00	11-001-01
13 01 000 001 00054200	70,000.00	11-001-01.
<b>Total de Credito</b>	<b>606,752.81</b>	

La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere Aprueba los Traspasos entre Asignaciones Presupuestaria por la Cantidad de Lps: 606,752.81.

A-2 La Tesorera Municipal Solicito a esta Corporación Municipal la Aprobación del Ajuste de Libreta la cual se detalla a continuación Debito de la Libreta N° 11-001-01-0-10 por la Cantidad de Lps: 40,000.00 y Crédito de la Libreta N° 15-013-01-0-10 por la Cantidad de Lps: 40,000.00 por tanto la Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere Aprueba el Ajuste de Libreta antes Descrito.


A-3 = La Tesorera Municipal Solicita a esta Corporación Municipal la Aprobación del Ajuste de Libreta la cual se detalla a continuación Debito de la Libreta N° 11-001-01-0-10 por la Cantidad de Lps: 50,000.00



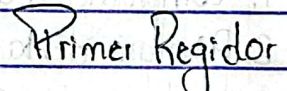
y Credito de la libreta N° 11-001-01-0-10 por la Cantidad de Lps: 50.000,00 por tanto la Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere Aprueba el Ajuste de libreta antes Descrito.

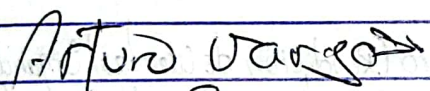
Punto N° 4: La Tesorera Municipal Solicita a esta Corporación Municipal la Aprobación del Ajuste de libreta la cual se detalla a continuación Debito de la libreta N° 11-001-01-0-10 por la Cantidad de Lps: 100.000,00 y Credito de la libreta N° 11-001-01-0-20 por la Cantidad de Lps: 100.000,00 por tanto la Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere Aprueba el Ajuste de libreta antes Descrito.

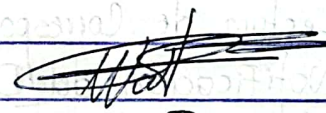
Punto N° 8: No habiendo mas que tratar se Cerro la Sesión Siendo las 11:30 A.M.

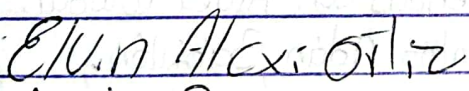
  
Alcalde Municipal

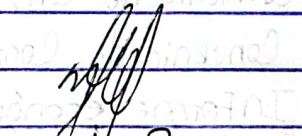


  
Primer Regidor

  
Segundo Regidor


  
Tercer Regidor

  
Cuarto Regidor

  
Sexta Regidora



  
Secretaria Municipal.





# ACTA No. 16

De la Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guatala, Departamento de Santa Bárbara Siendo las 9:25 a.m. del día Miércoles 30 de Agosto del año 2023, Presidio de la misma el Señor Alcalde Municipal Prof: Marco Antonio Fernández; Vice-Alcaldesa Roxany Mariela Molina; Regidores Según el Orden; Segundo Regidor Arturo Humberto Vargas, Tercer Regidor: Wilmer Alfonso Tobo; Cuarto Regidor: Elvin Alexi Ortiz; Sexta Regidora: Nancy Yoseli Sabillón; Con Ausencia sin excusa del Primer Regidor: Daniel Armando Rivera; La Secretaria Municipal: Zoila Mileidy Rosales Que da Fe procediéndose de la manera siguiente.

- Agenda.
1. Comprobación del Quórum
  2. Apertura de la Sesión
  3. Lectura del Acta anterior y Aprobación
  4. Lectura de Correspondencia.
  5. Notificación del Dictamen Financiero (Rendición de Cuentas) Segundo trimestre
  6. Convenio de Mejoramiento de 40 Viviendas con Aldea Global. 2023.
  7. Convenio de Construcción de 15 Viviendas con Aldea Global.
  8. Convenio de Construcción de 07 Viviendas con Aldea Global.
  9. Informe económico Estadio Santos Adán Sabillón.
  10. Puntos Varios
  11. Cierre de la Sesión

Punto N° 1: El Señor Alcalde Municipal Prof: Marco Antonio Fernández Siguiendo los Procedimientos normativos de la Sesión declara la misma por abierta.

Punto N° 2: Apertura de la Sesión Siendo las 9:25 a.m.

Punto N° 3: La Secretaria Municipal dio lectura a la Acta anterior la que fue ampliamente discutida, Aprobada y Firmada por todos.

Punto N° 4: No hubo Correspondencia.

Punto N° 5: La Encargada del Departamento de Tesorería notifico



a la Corporación Municipal que se recibió el Dictamen del Segundo Trimestre Correspondiente al año 2023, enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, con el Objetivo de Informar sobre las observaciones y recomendaciones del Análisis del Dictamen del Segundo Trimestre del Periodo Fiscal 2023.

Punto N° 6: El Señor Alcalde Municipal informa a esta Corporación Municipal que se firmó un convenio de cooperación entre la Municipalidad de Gualala y la Asociación Civil Proyecto Aldea Global para la implementación del Proyecto Mejoramiento de la Infraestructura de Cuarenta (40) Viviendas para Familias en Situación de Vulnerabilidad. Según Clausula Cuarta del Convenio habla de los compromisos de las Partes el cual la municipalidad aportaría la Contraparte Municipal por la Cantidad de Lps: 1,176,000.00 (un millón Ciento Setenta y seis mil Lempiras). La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere Aprueba la Contraparte Municipal por la Cantidad de Lps: 1,176,000.00 (un millón Ciento Setenta y seis mil Lempiras). ya que es un beneficio para las Familias en Situación de Vulnerabilidad.

Punto N° 7: El Señal Alcalde Municipal informa a esta Corporación Municipal que se firmó un convenio de cooperación entre la Municipalidad de Gualala y la Asociación Civil Proyecto Aldea Global para la implementación del Proyecto Construcción de 15 Viviendas para Familias en Situación de Vulnerabilidad. Según Clausula Cuarta de convenio habla de los compromisos de las Partes el cual la Municipalidad aportaría la Contraparte Municipal por la Cantidad de Lps: 1,194,375.00 (Un millón Ciento Noventa y Cuatro mil Tres Cientos Setenta y Cinco Lempiras). La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere Aprueba la Contraparte Municipal por la Cantidad de Lps: 1,194,375.00 ya que es un beneficio para las Familias en Situación de Vulnerabilidad.



Punto N° 8: El Señor Alcalde Municipal informa a esta Corporación Municipal que se firmó un Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Coatalá y la Asociación Civil Proyecto Aldea Global para la implementación del Proyecto Construcción de 07 Viviendas para Familias en situación de Vulnerabilidad. Según Clausula Cuarta del convenio habla de los compromisos de las partes el cual la Municipalidad aportaría la Contraparte Municipal por la cantidad de Lps: 557,375.00 (Quinientos cincuenta y siete Mil Trescientos Setenta y cinco Lempiras). La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere aprueba la Contraparte Municipal por la cantidad de Lps: 557,375.00 ya que es un beneficio para las Familias en situación de Vulnerabilidad.

Punto N° 9: El Tercer Regidor Wilmer Alfonso Toro presentó a esta Corporación Municipal el Informe Económico de Ingresos y Egresos de Estado Municipal Santos Adán Sabillon del Mes de Enero hasta el Mes de Agosto del año 2023.

Punto N° 10: Puntos Varios

A-1: Se admitió solicitud por escrito mediante la compra y venta de un solar rural en dominio pleno por los señores: Julio Grajeda y su conyuge: Sonia Maritza Lozano, en Unión Libre, el Primero Consejo, la Segunda Ama de Casa, Hondureños. Vecinos de este municipio con residencia en el Caserío de Lavandero, con Identidad N° 1611-1951-00054 y 1801-1985-01436 Solicitan a esta municipalidad la compra y venta en dominio pleno un predio de Solar Libre Ubicado en el Caserío de Lavandero. Admitida la Solicitud que antecede la misma se traslade al Departamento de Catastro Municipal para que la Jefa de esa dependencia proceda a ratificar las medidas e Informe en su oportunidad.

A-2: Vistas para resolver las presentes diligencias Resulta: Que en sesión de Corporación Municipal en Fecha 27 de Julio del año 2023, se admitió Solicitud mediante el cual el Ciudadano Maximino Fernandez Pineda, Soltero, Mayor de Edad, Hondureño, Profesión u Oficio: Comerciante individual, vecino de este Municipio de Coatalá, con Identidad N° 1611-1983-00049. Solicita a esta municipalidad la compra y venta



en dominio Pleno un Solar Rural Libre de ejido Municipales Ubicado en la Comunidad de Gualjón. Resulta: Que admitida la Solicitud que antecede a la misma se traslade al Departamento de Catastro Municipal para que la Jefa de esa dependencia proceda a ratificar las medidas del Solar Rural Solicitado en Compra Venta en dominio Pleno.

RESULTA: Que en Fecha 16 del Febrero del año 2023 se practicaron las medidas con el siguiente Resultado: Al Norte mide: 18.00 Mts Colinda con Solar Libre. Al Sur: mide 18.00 Mts Colinda con Solar de Mairon Alexander Pineda y Callejon de por medio. Al Este mide: 12.00 Mts Colinda con Solar Libre. Al Oeste mide: 12.00 Mts Colinda con Solar Libre. El Área resulto de 216.00 Mts<sup>2</sup> (Metros Cuadrados) de cabida Superficial a razon de Lps: 30.00 el metro Cuadrado Valorado en (Lps: 6,480.00) en esta Forma rindo el Informe Firma y Sella Marta Suyga Fernandez Jefa de Catastro Municipal.

CONSIDERANDO: Que el Solar medido Forma parte del titulado terreno Ejidal llamado "SAN ANTONIO GUACAMAYA CARRIZAL".

Reinscrito bajo el número 76 del tomo 814 en el Instituto de la Propiedad de este departamento de Santa Bárbara. CONSIDERANDO

Que el interesado es vecino de este municipio por consiguiente tiene derecho al aprovechamiento Comunal. Por tanto. Esta

Municipalidad. en uso de las facultades al Tenor de los artículos N° 70 y 108 reformado por la Ley de Municipalidades y su

reglamento Acuerdo: 1) Aprobar el Informe de ratificación de medidas por estar Conforme a derecho. 2) Declarar la Venta

en Dominio Pleno el Solar de merito sitio Zona rural de este municipio y por la Suma de (Lps: 6,480.00)

los cuales debe Cancelar en Tesoreria Municipal. MANDA: Que se extienda testimonio Municipal de estas diligencias

en caso de Solicitud. Asi como de su debido registro para que la misma le sirva de Escritura Pública al Tenor del

Decreto Legislativo N° 125-2000

A-3: El Señor Alcalde Municipal presento a esta Corporación







Municipal los trasposos entre asignaciones presupuestaria  
Cantidad de Lps: 1,000.000.00 EXP: 9. Distribuido de la  
siguiente manera.

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
13 02 015 000 015 47210	480,000.00	11-001-01
14 00 002 000 002 47210	110,000.00	11-001-01
14 00 003 000 003 47210	80,000.00	11-001-01
14 00 005 000 005 47210	180,000.00	11-001-01
14 00 009 000 009 47210	150,000.00	11-001-01
Total de Debito	1,000.000.00	

Estructura del Gasto	Monto	Fuente
11 04 014 000 014 47210	500,000.00	11-001-01
13 02 020 000 020 47210	100,000.00	11-001-01
14 00 013 013 000 23400	50,000.00	11-001-01
12 01 018 000 018 47210	300,000.00	11-001-01
11 03 003 003 000 23400	50,000.00	11-001-01
Total de Credito	1,000.000.00	

La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere Aprueba los trasposos entre asignaciones presupuestaria por la Cantidad de Lps: 1,000.000.00

A-4- La Tesorera Municipal Solicita a esta Corporación Municipal la Aprobación del Ajuste de Libreta lo cual se detalla a continuación Debito de la Libreta N° 11-001-01-0-10 por la Cantidad de Lps: 150,000.00 y Credito de la Libreta N° 11-001-01-0-20 por la Cantidad de Lps: 150,000.00. por tanto la Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere Aprueba el Ajuste de Libreta antes descrito.

Punto N° 11: No habiendo mas que tratar Se Cerro la Sesión Siendo las 11:00. A.M.

~~Arturo Vargas~~  
Alcalde Municipal



Vice-Alcaldessa

Arturo Vargas  
Segundo Regidor

~~Walter~~  
Tercer Regidor

Elvin Alexi Ortiz  
Cuarto Regidor

~~Maria~~  
Sexta Regidora



~~Secretaria Municipal~~  
Secretaria Municipal